

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesión celebrada el día 12 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día dictámenes de la comision de peticiones.

Sin discusion ninguna fueron aprobados los señalados con los números 887, 888 y 889.

Leido el 890 en que propone la comision que pase á la nombrada para este asunto, la peticion de la condesa de Castilofiel, viuda del principe de la Paz, para que las córtes declaren que sus bienes no tienen responsabilidad alguna en el secuestro de los de su difunto esposo, dijo

El Sr. RIVERO: no trato de oponerme al dictámen de la comision, y si solo escitar el celo de la que se nombró para este asunto importantisimo. La cuestion de los bienes del principe de la Paz viene debatiéndose hace mucho tiempo, y escuso decir que en este negocio ha habido interioridades y esterioridades altamente escandalosas.

Es verdad que ese espediente es sumamente voluminoso y que es menester mucho tiempo y mucha paciencia para examinarle, pero conviene al crédito de las córtes y de la comision, acabar cuanto antes, ese asunto. Creo que sin mas que esta escitacion la comision presentará cuanto antes un dictámen tan justo como es de esperar.

El Sr. BARRERA: He pedido la palabra como presidente de la comision citada por el señor Rívero para decir que nos hemos reunido muchas veces, pero como es un espediente tan voluminoso, todavia no hemos podido formar un dictámen acertado para presentarlo al Congreso.

El Sr. LABRADOR: Como secretario de esa comision he asistido á ella casi todas las veces que se ha reunido, que habrán sido unas cuantas. Deseo tanto como el señor Rívero que este dictámen se dé lo antes posible. Las personas á quienes este dictámen puede afectar deben estar tranquilas confiando en la justificacion de la comision y del Congreso.

El Sr. RIVERO: Para justificar mi escitacion solo diré que el interesado acudió á las Córtes al dia siguiente de constituirse, y que su peticion dió lugar al nombramiento de la comision: han trascurrido quince meses, y me parece tiempo mas que suficiente para dar un dictámen por muy grave que sea al asunto á que se refiere.

El Sr. BARRERA: De los individuos que componian la comision, unos han pasado á ser ministros y otros se han ausentado. Se suspendieron las sesiones este verano, la comision no se ha reunido hasta octubre, y yo he estado ausente un mes. Cuando he estado en Madrid ni una vez he faltado á la comision.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): La viuda del principe de la Paz pide que se la devuelvan los bienes que constituyen su carta dotal, y yo creo que el poder legislativo no puede resolver este asunto; corresponde resolverle á los tribunales de justicia ó al gobierno que acordó el secuestro de esos bienes. Por estas sencillas razones creo que el dictámen de la comision no está en su lugar, y que debe sustituirse con el de «pase al gobierno.»

El Sr. CARRIAS: La comision al dar su dictámen no entró en las observaciones que ha hecho el señor Gonzalez, pero creyéndolas justas y acertadas no tiene inconveniente en variar su dictámen diciendo que pase al gobierno.

Puesto á votacion el dictámen con la variacion hecha por la comision, quedó aprobado.

Sin discusion ninguna fueron aprobados los señalados con los números 891, 892 y 893. Leido el 894 en que la comision es de dictámen que pase al gobierno una peticion del ayuntamiento, oficiales de la Milicia Nacional y mayores contribuyentes de Pedroñeras, provincia de Cuenca, solicitando que se haga un reparto sobre la riqueza inmueble y ganaderia de 10,885 reales para equipo de aquella Milicia, cuya cantidad pagó de menos el pueblo en 1855, porque el pago se hizo con fondos de la Milicia, fué defendido por el señor Navarro (don Alonso) y Alegre, se puso á votacion el dictámen de la comision con la variacion de que el gobierno dará cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte,

y quedó aprobado.

Leido el 895 en que propone la comision que pase al gobierno la peticion de doña Maria Dolores Ruiz de Guzman, viuda del teniente coronel don Antonio Casano, solicitando que las Córtes hagan estensiva á ella la pension que disfrutaba su hija doña Antonia, usaron de la palabra los señores Osorio Pardo, Baeza y Lujan, y puesto á votacion el dictámen de la comision especial, quedó aprobado.

Leido el 896 en que el ayuntamiento de Betanzos y su distrito municipal pedian á las Córtes se sirvan relevarlos del pago de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el presente año 56, opinando la comision que pase al gobierno, quedó aprobado el dictámen despues de una ligera discusion entre los señores Arias Uria, Carrias, Garcia (don Diego), Batllés y Arenal.

El Sr. CALVO ASENSIO, secretario: El señor presidente de las Córtes acaba de recibir el siguiente parte telegráfico.—Zaragoza 12 de enero á las dos y veinte y dos minutos de la tarde. La diputacion provincial á las Córtes constituyentes.—La diputacion provincial de Zaragoza, poseida de la mayor emocion y entusiasmo, felicita á las Córtes en nombre de la provincia por haber aprobado la concesion del ferro-carril de la capital de España á la ciudad augusta. La Asamblea puede contar segura, tranquila y sosegada, en que recibirá por siempre el apoyo y las bendiciones de los pueblos de la provincia de Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rívero tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. RIVERO: Yo venia dispuesto, y mas que dispuesto, ansioso de esplanar la interpelacion anunciada hace tiempo y aplazada por causas tan involuntarias como tristes para mí.

Al entrar hoy me encuentro con que muchos de mis amigos políticos, y muchos que se sientan en otra parte de la Cámara, y que ejercen en ella merecida influencia, opinan que es inconveniente, y que puede ser peligroso que yo pronuncie hoy un discurso político, que por fuerza ha de ser contra mi voluntad caloroso. Yo bien sé que para mí, es desfavorable hoy el aplazamiento de mi interpelacion; pero no buseo en estos debates lo que me puede ser favorable; en este, como en todos mis actos políticos, prescindiendo completamente de mí persona, buscando solo lo que puede ser útil al pais. Hay aqui un juez legítimo, á quien apelo con patriótica lealtad: los miembros del gabinete que estan presentes y que constituyen hoy para mí la entidad gobierno, ¿consideran que en las circunstancias actuales, puede haber inconveniente en que yo esplane mi interpelacion? Porque yo hago la oposicion dentro de ciertos limites y en cierta forma, de los cuales nadie en el mundo me hará salir. Espero que el gobierno me conteste terminantemente á la pregunta que he hecho.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno, sin creer que sea peligroso en el rigor de la palabra que el señor Rívero esplane su interpelacion, dirá con la franqueza que cumple á la manifestacion del señor Rívero que en este momento hay inconvenientes en entrar en los debates de la interpelacion: que no rehuyéndolos ni negándose á dar todas las esplicaciones que se le exijan, cree en efecto oportuno aplazar la interpelacion para otro dia.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Carrias tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre los sucesos de Cádiz.

El Sr. CARRIAS: Espero que el gobierno manifieste si está dispuesto á contestar.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Estoy dispuesto; sin embargo, me atreveria á llamar la atencion del señor Carrias sobre el estado de la causa acerca de la cual quiere hablar. Yo he pedido antecedentes á Cádiz y no los he recibido todavia. Desearia dar al señor Carrias toda clase de satisfacciones; pero no es culpa mia no tener los datos. Sin embargo, si su señoria insiste procuraré satisfacerle en lo posible.

El Sr. CARRIAS: Esta interpelacion está anunciada hace un mes.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Espero los datos de un momento á otro.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ovejero tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre la diputacion provincial de Palencia.

El Sr. OVEJERO: Hallándome algo indispuerto, suplico al señor presidente me reserve la palabra para otro dia.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene el señor Garcia Lopez para esplanar su interpelacion sobre la conducta del gobernador de Huesca.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Como al esplanar esta interpelacion tendria que hablar de la marcha política del gobierno, espresándome con razones que la conveniencia pública me aconseja omitir en este momento, suplico al señor presidente se sirva reservarme la palabra para el sábado inmediato si las circunstancias lo permiten.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre peticiones.

Leido el dictámen en que se proponia que pasara al gobierno la peticion de doña Carlota Ceballos, solicitando una pension como viuda del brigadier de infanteria don Remigio Abad, recomendó el señor Garcia Ruiz los méritos del esposo de la interesada, y á peticion de aquel señor diputado, se acordó que se añadiese la clausula de que el gobierno diese cuenta de su resolucion á las Córtes.

Se aprobó sin discusion el dictámen sobre la peticion número 898.

Leido el dictámen núm 899, en que se proponia que pasara al gobierno la peticion de don José Escrig, solicitando que se mande á los ayuntamientos de las provincias de Alicante, Castellon y Valencia que compren el «Diccionario Castellano-Valenciano» que ha compuesto el señor Garrido, manifestó que debería decirse que no há lugar á deliberar, porque ni el gobierno ni nadie pueden obligar á los ayuntamientos á que compren una obra. El Sr. Carrias dice que la comision no ha querido que el gobierno obligue á nadie á comprar el Diccionario del señor Escrig, sino que vea si es útil y puede recomendarlo.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que el gobierno no está por mandar que se adquieran obras para enriquecer autores; pero que sin embargo, las hay de tan conocida utilidad, que suele alguna vez no mandar, ni admitir en cuenta de gastos, sino recomendar su adquisicion á los pueblos y termina manifestando que no ha visto la obra de que se trata, y por consiguiente, no puede juzgar de su mérito.

El Sr. ALEGRE: Debo decir que en la provincia de Castellon hay mas de sesenta pueblos que no hablan el Valenciano, y sería chocante que se les obligase á comprar esta obra.

El señor Gomez de la Serna ruega al gobierno que mire detenidamente el asunto y considere la conveniencia de que los ayuntamientos de aquellos pueblos en que no se habla el castellano tengan un libro en que rectificar cualquiera idea equivocada, y sin mas discusion quedó aprobado el dictámen de la comision.

Igualmente lo fueron los señalados con los números 900, 901, 902, 903, y 904.

Leido el señalado con el número 905, en que la comision opinaba que pasara al gobierno la solicitud de la diputacion provincial de Oviedo, pidiendo que las Córtes declaren que no está obligada á contribuir para la conclusion de la linea férrea de Langreo á Gijon, la comision modificó su dictámen á invitacion del señor Latorre (don Carlos), añadiendo la clausula de que el gobierno diese cuenta de su resolucion á las Córtes.

Con esta modificacion se aprobó el dictámen. Igualmente se aprobaron los señalados con los números 906 hasta el 900 inclusive.

Sobre el 910, á peticion del señor Cordero, propuso la comision y acordaron las Cortes que pasara al gobierno, con la clausula de dar cuenta al Congreso, la solicitud de varios colonos del pueblo de Quintamar del Marco, provincia de Leon, pidiendo la anulacion de la venta de sus tierras que se ha verificado despues que reclamaron, á la cual accede el comprador.

Se aprobó sin discusion el dictámen relativo á la peticion número 911; y despues de acordarse á propuesta del señor Bayarri que los señalados con los números 912, 915 y 916 pasarán á la comision de censos, se aprobaron tambien los relativos á los señalados con los números 913 y 914.

A peticion del señor Garcia Gomez, y de acuerdo con la comision, se resolvió que pasara al gobierno con la adiccion de que diera cuenta á las Cortes la solicitud de doña Aniceta Navés pidiendo una pension.

La comision retiró los dictámenes que tenia presentados sobre las peticiones 917 y 918.

Aprobado el relativo al señalado con el número 919, se retiró tambien por la comision el número 920.

Se aprobaron sin discusion los siguientes hasta el 930 inclusive.

Leido el 932 que decia así: «Doña Josefa Yedo, vecina de Málaga, hermana de don Salvador Yedo y Mora, fusilado en dicha ciudad con el general Torrijos, solicita una pension por los servicios de su hermano.

La comision es de dictámen que pase á la que se nombró para la peticion de don Pablo Pinilla.

Despues de un breve discurso del señor Zorrilla y Batllés quedó aprobado el dictámen.

La peticion número 933 decia así:

«Don Manuel de Lamadrid y don Miguel Anton Mase, diputados provinciales de la provincia de Palencia, acuden á las Cortes quejándose de las alteradas relaciones que de ciertos acuerdos de la mayoría de la diputacion han publicado y dirigido á las mismas en 27 de noviembre último cinco diputados provinciales.

La comision es de dictámen que no há lugar á deliberar.»

El Sr. ORENSE: Creo que esta peticion debería pasar al gobierno á fin de que pudiera formar su juicio sobre los hechos acerca de los cuales ya vinieron esponiendo lo que tuvieron por conveniente otros individuos de esa misma diputacion provincial.

El Sr. GUTIERREZ CAMPOAMOR: La imparcialidad exige que habiéndose declarado sobre aquella peticion «no haber lugar á deliberar» recaiga igual resolucion sobre la presente.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen, y sin ella los dos siguientes, últimos del apéndice.

Interpelacion del Sr. Bueno sobre caminos.

El Sr. BUENO: Preferentemente agrícola la provincia de Badajoz, sin fábricas, sin industria de especie alguna, ha menester un centro de esportacion á donde llevar sus productos; porque de otra manera basta la plétora de existencia podria abogarla Sevilla por su posicion especial es precisamente ese centro de esportacion, único que puede haber para Estremadura.

Pues bien: ¿En qué situacion se encuentra hoy Badajoz y aun Estremadura entera con respecto á ese punto de esportacion? En la mas completa incomunicacion; ese camino no tiene comparacion con ningun otro. Entre Santa Maria y á los Santos habia un puente de madera hace algunos años, que hoy no sirve absolutamente para nada; digo mal, sirve para cubrir de rubor el rostro de los españoles que por allí pasan.

En este camino hay un trecho muy corto, de una legua á lo mas, que cualquiera en buen tiempo le anda á pié en media hora.

¿Qué resulta de esta situacion tristísima? Que hoy, que los granos tienen un precio regular, Estremadura no los aprovecha. Antes costaba 10 ú 11 rs. conducir una fanega de trigo desde Estremadura á Sevilla, y hoy ni por 20 rs. se puede hacer ese transporte, porque no todos quieren correr los peligros de un camino para el que tienen que prepararse dejando antes hecho testamento. De donde resulta que Estremadura, que tiene gran abundancia de granos, tendrá que dar mañana por 10 lo que hubiera podido vender por 20.

Yo, que conozco las gravísimas cargas que pesan hoy sobre el ministerio de Fomento; que comprendo que este año se han redoblado por los fuertes temporales, no hago cargos á su señoria y únicamente le pido que se acuerde que Estremadura pertenece á España; que se acuerde que hay allí un pais sumamente productor, siempre pronto á llenar las arcas del Tesoro público, y por consiguiente, que tomando las medidas que su buen juicio le sugiera, procure que el camino desde Badajoz á Sevilla se mejore.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Empiezo por dar gracias á su señoria por las deferencias que le he merecido y por la bondad con que me ha tratado á pesar del estado ciertamente deplorable del camino de Sevilla á Badajoz, que hubiera disculpado un ataque mas fuerte. El estado de ese camino es deplorable, se necesitan gastar sumas de consideracion para repararlo, porque en rigor no exige una reparacion sino una nueva construccion. El camino es fatal, y aseguran los facultativos que no tiene apenas las condiciones facultativas para poderlo clasificar como camino. Desde el año 32, se destinaron algunas cantidades que por la penuria del Tesoro no se han podido invertir siempre con regularidad, cantidades que siempre hubieran sido insuficientes para poner el camino en un estado de viabilidad. En 1854 mi digno antecesor, hizo que en las distribuciones mensuales

figurara la cantidad de setenta mil reales por un lado, y diez mil por otro, destinados los setenta mil reales á la preparacion de esa carretera; pero no siempre, ya por unas causas, ya por otras, han podido invertirse.

Sobre la circunstancia de los malos temporales ya ha dicho algo su señoría y le debo decir que esa circunstancia nos ha sido mas fatal de lo que se puede imaginar. Yo he pedido al Observatorio datos sobre esto, y resulta que el año pasado ha caido mas cantidad de agua que en tres años ordinarios, y contra esto, nada puede hacer un ministro porque no le es dable vencer las dificultades de los fuertes temporales.

Yo estoy resuelto en cuanto al tiempo mejor, y se acerque la estacion de gastar dinero últimamente, á venir á pedir autorizacion para hacer una operacion de crédito de cantidad bastante para reparar esos grandes males.

El señor Bueno dice queda satisfecho con las palabras del señor ministro.

Interpelacion del señor Bueno al señor ministro de Gracia y Justicia

El Sr. BUENO: El día 8 de enero de 1855 vió la luz pública un decreto firmado por S. M. eu 5 del mismo mes, en el cual, aparte de ciertas gravísimas y trascendentes consideraciones sobre la magistratura española, se daban reglas para separar aquellos funcionarios del orden judicial que debieran ser separados, y para el nombramiento de las vacantes que resultasen de los cesantes del 43.

Yo leí con mucho cuidado ese decreto, y cuanto mas la leía mas crecía mi admiracion, porque no comprendía yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se veían. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el año 43 acá habian entrado á vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas; y por fin se nombraba una junta clasificadora dándose reglas para reponer á los cesantes, y separar á los que habian entrado sin mas título que el favor.

Gravísimo era lo que el decreto decía, y sin embargo, el señor ministro de Gracia y Justicia, á quien pregunté dias pasados si esa junta clasificadora habia acabado sus trabajos, me dijo que estaba conforme con la letra del decreto; pero que no obstante, no se habia cumplido.

Ahora bien; puesto que su señoría me dijo que estaba conforme con la letra de decreto, voy á demostrarle que no ha debido admitir de ningun modo los términos en que estaba redactado. Yo pregunto, ¿ha podido dirigirse á la magistratura española un ataque mas grave que el que se le hace en ese decreto? Si habia individuos indignos, ¿por qué no se les separaba? Si habia personas que habian entrado sin mas títulos que el favor, ¿por qué seguian dictando fallos, disponiendo de la vida y la honra de los ciudadanos? Si lo que en ese decreto se decía era cierto, debieron ser separados inmediatamente esos individuos, porque de otra manera no podian tener fuerza moral sus fallos, cuando así se les habia desprestigiado.

Pero aparte de esto manifestó su señoría una verdad que por nadie puede negarse, y es que el año 43 fueron separados muchos jueces y magistrados sin mas razon que sus opiniones políticas. Eso todos lo sabemos: todos los hemos visto sin recursos, reducidos á la miseria, y á pesar del tiempo que ha trascurrido despues de la revolucion de julio, continúan en el mismo abandono, y á pesar tambien del decreto de 5 de enero, no se les ha dado la reparacion que en él se les ofrecía.

Dice su señoría que de la corte y de las provincias se hace exigencias, y yo no creo que estas sean tales que en su virtud dejen de cumplirse esas reglas. Estaban reducidas estas á decir que serian separados los que habian entrado en la carrera judicial sin mas títulos que su favor, y que serian repuestos en sus destinos los cesantes del 43. No habia mas reglas, y sin embargo, se ha dicho que no podian observarse. La consecuencia que de aquí se desprende la deducirán las Cortes. No puede colocarse á los cesantes de 1843, no obstante que el pais se aborria las cesantías que estos perciben, y al mismo tiempo hemos visto que simples abogados han pasado á magistrados de una audiencia, de la misma audiencia, señores, donde han ejercido su facultad.

Al paso que esto sucede con esos cesantes, se da el escándalo, y lo sabe el señor ministro de que haya un fiscal en una audiencia, á quien por razon del resultado de ciertas cuentas se le ha mandado embargar la tercera parte del sueldo, siendo el depositario un relator de ese mismo tribunal, donde va ese fiscal á pedir el cumplimiento de la ley. Tal es la situacion de la toga, la situacion de los cesantes del 43 y la situacion política del pais.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Empleo por decir que ignora la existencia de los dos casos que ha citado su señoría, y el Congreso, que conoce un poco mi carácter, puede comprender que si me constaran esos casos hubieran dejado de existir. De tal manera es esto exacto, cuanto que se han hecho una porcion de traslaciones de todos los individuos que tenian algun inconveniente para administrar la justicia en ciertos y determinados puntos. El señor Bueno me ha adjudicado todo lo es-

crito en el decreto de 5 de enero, y figurándose que yo me habia apropiado todas las prescripciones de él, cuando en otra ocasion hablé de este asunto, y su señoría debe recordar que mostré mi conformidad con los principios generales de ese decreto, y que á ellos he acomodado mi conducta cuanto me ha sido posible y han permitido mi actuales circunstancias. Pero debe recordar su señoría que yo dije que habia encontrado ese decreto en desuso, y que habia empezado á estarlo á los pocos dias de haberse publicado. Indiqué las causas y dije que si el gobierno habia dejado en desuso el decreto, lo habia hecho cediendo á poderosísimas consideraciones que le imposibilitaban cumplirlo.

Añadí que en las circunstancias como las presentes en que la política representaba tanto, era imposible seguir reglas fijas, lo cual á nadie importaba tanto como al ministro que tenia que hacer los nombramientos. Su señoría que tan celoso se manifiesta del decoro que se debe á la firma de S. M., no creo que pueda dar lecciones al ministro. El decreto estaba ya en desuso, y en su tiempo se ha hecho mas que seguir las cosas en el estado que tenian.

Se quiere que se coloque á los cesantes de 43, y nadie escude en esos deseos al ministro, y en prueba de ello que ha colocado á muchos, no haciéndolos postulantes, sino viendo los expedientes, examinando sus cualidades, y hoy se me exige su separacion por creerlos inconvenientes.

Jueces que eran buenos en 43, y no ofendo á ninguno, he tratado de colocarlos y he visto en el expediente causas que me lo han impedido, al paso que los que no tienen defectos no espero sino el examinar sus expedientes y colocarlos segun las circunstancias. Pero téngase en cuenta que se exige la colocacion de personas de grandes méritos y servicios, y como no todos están encerrados en los cesantes del 43, el ministro debe tenerlo en cuenta todo.

Ha hablado su señoría de las cualidades intrínsecas y extrínsecas, y no puede ignorar que hay jueces que tienen mucha edad y no les es posible llenar cumplidamente el servicio, y sin embargo el ministro los conserva por respetar hasta cierto punto la justicia y las cualidades que les adornan.

De los jueces de 43, ya que tanto se fija la atencion de su señoría en ellos, los hay que hoy no tienen las opiniones que entonces y no pueden hacer el mejor servicio ni ser colocados por haber tenido cargos, si no oficiales, semi-oficiales, de mucha importancia en los gobiernos anteriores. Concluiré diciendo que el gobierno se ocupa de preparar los trabajos necesarios para la ley orgánica de tribunales, que es la que ha de fijar la suerte de los magistrados.

Despues de rectificar el señor Bueno, dijo

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Yo debo afirmar á las Cortes que tres diputados nos acercamos al señor ministro de Gracia y Justicia y le referimos uno de los casos que ha mencionado el señor Bueno, el relativo al fiscal de S. M. de una audiencia del territorio, que tiene detenida la tercera parte del sueldo en virtud de un despacho de uno de los juzgados de Madrid. Comunicamos este hecho al señor ministro, á escitacion de varias personas de aquella audiencia que están interesadas en el prestigio de la magistratura. Debo hacer justicia á su señoría diciendo que la noticia de ese hecho le causó una gran sensacion, pero nos manifestó que le probáramos su existencia, y entonces le dije yo que un diputado no podia descender á ese terreno; que el ministro tenia medio de averiguarlo, ya dirigiéndose á los juzgados de Madrid, ya al regente de aquella audiencia, que á la sazón se hallaba en la corte.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: A la indicacion del señor Godinez solo tengo que decir que un dia me indicó que cierto funcionario tenia deudas. Yo lo he preguntado á una autoridad del orden de ese funcionario; y me ha contestado que lo ignoraba. Y si á todos los funcionarios de España se los hubiera de remover porque tuvieran deudas, cuando es sabido que han estado los mas sumidos en la miseria, serian muchos los separados. Lo que se debe tener en cuenta es si las deudas son de mala especie.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: No habia yo querido fijar la causa de donde procedía la retencion; pero me veo obligado á indicarla en virtud de lo que acaba de decir su señoría. Segun tengo entendido, la retencion procede de una defraudacion hecha á menores.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El ministro lo sabe, no digo mas.

El Sr. AGUIRRE: Es imposible hablar del decreto de 5 de enero de 1855 sin tocar á las personas; pero yo huiré de hacerlo.

Ruego á los señores diputados que vuelvan la vista al mes de diciembre de 1854, y recuerden con la mano en su conciencia cuál era la situacion de entonces respecto á personas. En aquella situacion el que entonces tenia la honra de desempeñar la cartera de Gracia y Justicia tuvo que fijar algunas de las reglas que hubieran de seguirse en las vacantes que ocurrieran en la magistratura. A esas reglas me ceñí yo, y oyendo el parecer de la junta clasificadora, puedo decir que á mi salida del ministerio solo quedaban tres cesantes por colocar.

El señor Bueno rectifica.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Desde que yo estoy al frente de este departamento, se han publicado cuantos

nombramientos se han hecho, y lo mismo sucedería en tiempo del señor Aguirre.

El Sr. AGUIRRE: Exactamente lo mismo; la estadística del señor Bueno está equivocada.

Se acordó pasar á otro asunto. Consultado el Congreso, no tuvo por conveniente reunirse en secciones en atencion á la hora.

El señor presidente señaló las dos primeras horas de la sesion del lunes para discutir los asuntos pendientes, y las tres restantes para la discusion del presupuesto de Fomento.

Se levantó la sesion á las seis.

ESPAÑA.

MADRID 16 de enero.

Todas las cuestiones que preocupan los ánimos de las personas entregadas á la política interior, pierden su gravedad ante la noticia que publica la *Gaceta* de ayer. Los azares de la situacion que atravesamos, los temores más ó menos fundados y trastornos en la Península, las consoladoras esperanzas que abrigamos sobre el risueño porvenir de nuestra querida España, todo lo olvidamos por un momento, para fijar nuestra atencion en la extraordinaria nueva que nos trae el telégrafo con la celeridad del rayo.

«El Austria dá órdenes á su embajador en San Petersburgo, para que rompa las relaciones con la Rusia.»

Nuestros pronósticos reciben la sancion de los hechos. El poder moscovita no acepta la proposicion presentada por el conde Esterhazy, y formula contraproposiciones para evitar la humillacion consignada en la tercera garantía. El imperio de Maria Teresa entra en el camino honroso que se habia trazado al suscribir el tratado del 2 de diciembre, de cuya eventualidad nos ocupamos en el artículo del sábado último, y viene á robustecer la alianza de las potencias occidentales.

Este hecho importante va á imprimir un giro enérgico á la cuestion europea. Si en el año último se extendía la guerra desde el Báltico al mar Negro, amenazando las costas y los puertos del imperio ruso; si las operaciones de la guerra marcharon con lentitud, porque los enemigos de la Turquía se aparapetaban al abrigo de sus formidables ciudades; si á pesar de las ventajas de la defensa, fueron escarmentados los cosacos y vieron arrasadas las fortificaciones que creían inconquistables; en el año próximo habrán de sufrir el último golpe en las batallas campales que la posicion del Austria viene á preparar abriendo las fronteras á las legiones vencedoras. La declaracion de guerra, resultado inevitable despues del rompimiento, la hostilidad abierta, aunque no sea activa, de la potencia que habia contribuido á mantener la lucha en los mares, basta por sí solo para influir poderosamente en el éxito de la contienda, porque pone término á la neutralidad alemana, á cuya sombra la cancillería rusa acumula medios de defensa en la Crimea.

No queremos, sin embargo, entrar en el mar proceloso de las ilusiones. Suponemos que el Austria, ofendida en su pundonor por ver rechazadas las cuestiones prácticas que viene haciendo desde 1853, se limite por ahora á la ruptura de las reanudadas mediando alguna satisfaccion aceptable. Suponemos tambien, que la Rusia se apresure á darlas para separar al emperador Francisco de la alianza ofensiva, ¿será por eso menos importante el hecho que consiguamos? ¿dejará de influir poderosamente en los pueblos confederados, que siguen los pasos de la cancillería de Viena? y la opinion pública que terciá con sus fallos en la gigantesca contienda, ¿no habrá comprendido que el soberbio autócrata, desafia á los pueblos del continente á una guerra de esterminio?

No. El hecho culminante de la enemistad momentánea ó duradera entre las dos cortes, la consecuencia natural de ese paso que aleja á los gabinetes, el resultado palpable de la interrupcion, le vemos en la causa á que se atribuye. Habiendo tomado á su cargo la cancillería austriaca el promover la reapertura de las conferencias, despues de

los combates que salvaran la honra de los beligerantes, debía esperar que sus consejos fuesen escuchados, y con un interés mas grande que el orgullo ofendido, estimulase los sentimientos pacíficos del agresor ambicioso.

El frio desden, mas ofensivo que una repulsa terminante, ha sido la respuesta que el autócrata ha dado á las gestiones del conde de Esterhazy; la dignidad de los pueblos germánicos ha sufrido el golpe que los despóticas otorgan siempre á los débiles y á los contemplativos. Desde ahora, saben los confederados que la Rusia no está dispuesta á escuchar proposiciones de paz que vengan de los neutrales cuya complicidad creía tener adquirida desde los sangrientos desastres de la Hungría. Despues de esa repulsa, ya sabe tambien Europa, que el indomable orgullo del emperador Nicolás sigue inspirando consejo á la política de los Romanoff.

Amantes de la humanidad, cuya sangre se pone á precio en las guerras de conquista, nos condelemos de la ceguedad incurable que domina en San Petersburgo. La guerra, por legítima que sea, es siempre la guerra con sus escenas cruentas, sus odios profundos y sus males inmediatos. ¿Hay otro medio de llegar á la paz? ¿permanecería la Europa fria é indiferente los proyectos de una potencia que se creía llamada á la conquista por las armas? ¿hubrian de hacerse hoy concesiones al agresor que no fueron compatibles en 1855? En el dilema formulado por el emperador Alejandro no hay términos conciliatorios. O la guerra con todos los sacrificios y desgracias, como término de la paz, ó el *status quo ante bellum*, con nuevas agresiones perspectiva para el porvenir.

Las esplicaciones de Nesselrode sobre la tercera garantía, no dejan lugar á la duda: la neutralizacion del mar Negro, como la comprenda la sibila del Norte significaría la clausura del estrecho al pabellon europeo, la existencia de plazas fuertes en la península táurica y el predominio moral y material de la Rusia en la Turquía. Si las potencias aceptasen el pensamiento, vendrían á declarar que los esfuerzos empleados hasta hoy, no tenían por objeto la defensa de la justicia, y que el testamento de Pedro el Grande recibía la sancion del derecho europeo por el asentimiento unánime de la Europa.

Es preferible la guerra general con todos sus horrores y sangrientos desastres la humillacion de los occidentales, que sería decretada al convenir con la corte de San Petersburgo. La paz, una vez alterada, no se consigue por el vergonzoso camino de las contemplaciones, ¿hay algun medio de alcanzar fuera de la guerra? ¿basta el orgullo del autócrata para que los rubustos galos y sajones abandonen causa de la razon? Si en 1854 era necesaria la neutralizacion del mar Negro para la seguridad del continente ¿habrá de sacrificarse este derecho á la pasion enervada del perturbador de nuestro sosiego? En el dilema formulado por las potencias no hay tampoco términos medios. O la neutralizacion absoluta del Euxino como garantía de una paz completa, ó la guerra que impugna al vencido una paz vergonzosa y humillante.

La tranquilidad de las naciones y los fueros de la justicia escarmentada, reclaman por sus órganos legítimos desaparezca de nuestros mares ese peligro continuo que amenaza la civilizacion moderna con las invasiones bárbaras del siglo IV. Y nosotros no descubrimos otro medio que el de la guerra, para tocar ese resultado que ha de dar desarrollo á las carias de la paz.

No tememos equivocarnos, al afirmar que á los primeros equivos de la primavera se desarrollará en vasta escala, el plan militar acordado en las Tullerías por todos los generales reunidos. El cañon retumbará por voroso en todos los mares, numerosos ejércitos guiados por los héroes de la Moscú, cercarán por todas partes al enemigo humillando la arrogancia que fia la defensa al clima mortífero de sus dominios. Despues vendrá la paz y con ella el sosiego que necesitamos para dar vida á las instituciones modernas.

Lo que no podemos saber es, si nuestro gobierno continuará en su sistema de neutralidad absoluta, cuando la existencia de la dinastía y las libertades públicas están interesadas en abandonarla. En todo evento, nosotros que nos prometemos mas de la guerra de Oriente, que de las querellas de los partidos, continuaremos defendiendo la alianza, como una necesidad nacional; porque comprendemos, que lo es siempre tomar parte en las de los pueblos coagilados para hacer triunfar la causa de la civilización contra la barbarie. *Rusia delenda.* (Nacion.)

A la noticia que dimos últimamente, con referencia á *La España*, sobre la desamortización en las provincias Vascongadas, tenemos que añadir las siguientes tomadas de *La Epoca*:

«La cuestion relativa á la desamortización de los bienes de propios, beneficencia y clero, sitos en las provincias Vascongadas, sigue en el estado que dijimos antea-yer. El gobierno solo ha concedido hasta el dia que las diputaciones forales intervengan en las ventas. Los representantes de provincias piden se venda todo; pero que asi los productos de propios como los de beneficencia y clero, se consagren á pagar el culto, las religiosas, las obras públicas y la deuda de las provincias, ingresando el resto en el Tesoro, con la intervencion de las autoridades; pero hechas las ventas por las diputaciones forales, que creen poderlo hacer mejor.

El señor Olózaga apoyó hace tiempo esta idea, y en el Consejo de ayer ella tuvo un elocuente defensor en el general O'Donnell. La resiste sin embargo el ministro de Hacienda. Hoy á las once los representantes todos de las provincias Vascongadas se han presetado de nuevo al duque de la Victoria. Su posicion es tanto mas critica, cuanto los diputados forales de regreso á Victoria, San Sebastian y Bilbao, han dado esperanzas á aquellos pueblos de que se verian atendidos sus deseos, fundados para ello en las promesas del gobierno de S. M. De no aceptarse una conciliacion digna por todos, los diputados de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, se ven obligados á renunciar su mandato.»

Si los diputados de las provincias Vascongadas han ofrecido á su país cosas que no son compatibles con la legalidad ni con la justicia, no deberán extrañar que sus promesas queden desairadas por el gobierno. Llegado este caso no creemos, como indica nuestro colega con cierto aire de amenaza, que esos señores renciasen su mandato, porque entonces se rebajarian demasiado en el concepto público: probarian que para ellos el patriotismo se encierra dentro de los reducidos límites de localidad.

Estamos conformes con el espíritu de una proposicion que se va á presentar ó se ha presentado ya á la Asamblea, pidiendo que á todas las sociedades anónimas que pretendan establecer en España crédito moviliario, se les exija en garantía el 5 por 100 de su capital, como se ha exigido á los señores Pereire. Seria en extremo lamentable que se dejase abierta la puerta para que se lanzasen sociedades de mala fé á introducir confusion y de crédito en las sociedades que de buena fé producen. Si no se exige esta garantía, mucho tememos que el crédito moviliario no llegue á arraigarse en España.

Todo lo que se ha dicho sobre variacion de gobernador civil de Madrid es inexacto: el gobierno está satisfecho de los servicios del señor Cardero.

CORREO DE AYER.

El vapor *Mahones* fondeado ayer mañana en Alcedia, únicamente fué portador de los periódicos de Barcelona, Valencia y Andalucía. La fecha mas alta de las noticias de la corte que dichos periódicos publican es la del 17 y el *Diario de Bar-*

celona publica algunos partes telegráficos que con algunas otras noticias hallarán nuestros lectores á continuacion.

MADRID 17 de enero.

El Parlamento dice que el señor Arias Uriá fué recomendado desde la Corona al presidente del consejo por la condesa de Mina. Si á esto se añaden otros influjos poderosos, se tendrá el secreto de su eleccion al poder, mal mirada por sus colegas de gabinete y sin distincion por todos los hombres notables del Parlamento.

—El mal efecto de la reorganizacion ministerial, ha sido tal en todas las fracciones de las Cortes, cualquiera que sea el voto oficial de estas, que anoche se nos aseguró por personajes influyentes de la situacion, que la cuestion no estaba aun resuelta, y que antes de la batalla financiera saldrian los señores Bruil, Santa Cruz y Arias Uriá, reforzándose el gabinete con verdaderas notabilidades parlamentarias. Lo dudamos mucho.

—Personas que nos merecen gran crédito, y á quien debimos noticias anticipadas, aunque incompletas, sobre los sucesos del lunes, nos dicen que se preparan sucesos análogos al atentado cometido contra las Cortes; pero que esta vez tendrán mayores proporciones y mas alta gravedad.

—Anoche se reunieron algunos diputados de los llamados «puros» en una casa de la Carrera de San Gerónimo y acordaron presentar hoy al Congreso una proposicion en la que se diga que las esplicaciones dadas ayer por el señor presidente del Consejo sobre las causas que han motivado la crisis no han satisfecho á las Cortes.

—En el ministerio de la Gobernacion se preparan importantes modificaciones en el ramo de correos, dirigidas á regularizar su organizacion, disminuyendo al mismo tiempo el personal de empleados.

—El proyecto de ley relativo al crédito moviliario, encuentra en las Cortes una favorable acogida; seis artículos están ya votados, y creemos que el importante proyecto de los señores Pereire triunfará hoy por completo. El dictamen de la comision no ha sufrido aun modificacion alguna. Varios diputados presentaron ayer un artículo adicional, en el que se consigne que toda compañía que solicite autorizacion para su establecimiento, ha de depositar en el Tesoro, en metálico ó en títulos al portador, una fianza equivalente al 5 p. 0/0 del capital para responder de la ejecucion de la ley.

La situacion de Sevilla va siendo mas precaria cada dia. El subido precio de los artículos de primera necesidad, el consiguiente abandono de las obras que daban trabajo á la clase obrera, las desgracias causadas por la terrible inundacion que cubre muchos de sus barrios han puesto en un lamentable estado aquella poblacion. Pero sus desgraciados habitantes, hallan siempre una segunda providencia en todas sus aflicciones, en la inagotable caridad de las duques de Montpensier, quienes por todos los medios alivian su desgraciada suerte, auxiliando á la junta de beneficencia en todos sus filantrópicos proyectos y repartiendo con inagotable munificencia crecidas limosnas. Ademas de la limosna de pan que se está repartiendo en el palacio de San Telmo á todos los pobres que se presentan á pedirla, sabemos que tambien han remitido SS. AA. considerable número de papeletas de una hogaza de pan á las parroquias de Santa Ana, la de San Bernardo y otras para que sean repartidas á los pobres de ellas. Ademas han remitido SS. AA. á Alcalá del Rio, la Algabea, Castilleja, Camas y la Rinconada, tres mil reales á los tres primeros, y mil á los segundos, para que los alcaldes en union con los señores curas inviertan estas cantidades en pan, y lo distribuyan entre las personas mas necesitadas de estos pueblos. El dia 7 visitó S. A. R. el serenísimo señor Infante en una barca el barrio de San Bernardo, donde reunió al señor Cura y algunas personas pudientes de aquella parroquia con el objeto de acordar de la mejor manera posible la reparticion de 1000 rs. y gran cantidad de hogazas de pan que dió

alli para los pobres arruinados de aquel barrio, y escoger los medios de que fuesen socorridos diariamente. Por la tarde fué á Triana, donde repartió muchas limosnas de dinero y gran número de papeletas de pan. Tambien visitaron SS. AA. el martes los barrios de San Julian y Santa Lucia, en donde repartieron muchas limosnas, entregando tambien al señor Cura 500 rs. y las papeletas de una hogaza de pan para repartirlas entre los pobres. Por último el dia 9 remitieron considerable número de papeletas de pan á las parroquias de San Roman, San Isidro y otras. Cada dia que pasa se convencen mas y mas aquellos habitantes de la caritativa munificencia de SS. AA. RR. en favor de los pobres de Sevilla. El cuerpo de maestranterios ha acordado repartir 6000 panes en los dias 14 15 y 16 del corriente. El Ayuntamiento se ocupa de organizar algunas cuadrillas de jornaleros de los barrios mas necesitados con el objeto de proporcionarles trabajo.

—El gobierno inglés ha disminuido notablemente el porte de la correspondencia remitida por los paquetes británicos entre Tenerife y cualquiera colonia inglesa sin pasar por el reino Unido, reduciendo á 14 cuartos el precio de cada carta que no exceda de media onza de peso, por las cuales se pagaba antes de ahora un shilling. El porte de los periódicos disminuye por la nueva tarifa en una mitad.

—En el bergantín «Victoria» que salió de Gijón el 9 iban mas de trescientas personas entre pasajeros y engañados para nuestro ejército de las Antillas.

—El temporal no habia cesado el 11 en las costas de Andalucía, si bien habia disminuido su furia. Al catálogo de los buques naufragados de que hemos dado cuenta hay que añadir otros muchos. —Del místico «Dolores» y el laud «San José» no quedaban mas que fragmentos.

Un golpe de mar habia echado á pique el quechemarin español «San Antonio» y Animas.» La fragata «Mimosa» permanecia bastante aterrada en su fondeadero. Aclarada la costa un poco en la mañana del 10 se reconoció una fragata con descalabro en el palo de mesana y su veláman todavia flameando, ancallada en Cabo-Candor. En el cabo de Trafalgar naufragó el 6 el bergantín-goleta francés «Marie Louise» que procedente de Cete y Gibraltar iban con destino á Casa-Blanca, en lastre; venturosamente logró salvarse toda su tripulacion. En la madrugada del 9 encalló al Este de la playa de Conil el bric-barca inglés «Ihon», que navegaba de Liverpool para Gibraltar, desarbolado, quebrantado y perdido su cargamento y útiles. Su tripulacion perdió tres hombres entre ellos el capitán. Por último, la goleta francesa «Aglae Rosa» procedente de Cartagena para Rouen se fué á pique en la costa de Chipiona la noche del 5; pero la tripulacion se salvó en el bote, siendo socorrida con oportunidad por la gente de tierra. La situacion de Sevilla continuaba el 12 siendo muy angustiosa. La atmosfera se habia despejado algo desde el dia anterior, pero la ciudad no bajaba. La inundacion era terrible. El periódico el *Porvenir*; invadidas sus oficinas por el agua habia suspendido su publicacion. Los pueblos de la rivera estaban anegados y algunos habian sido completamente abandonados por sus habitantes. Desde las torres de Sevilla se descubria la campiña como un inmenso lago á cuya superficie asomaba la torre de alguna iglesia, único indicio de que alli habia un pueblo.

—A las doce del dia, segun nuestras noticias, no hay novedad alguna en la secretaria de la Gobernacion á pesar de lo que dicen varios periódicos en los siguientes párrafos:

«El Sur.—Habíase de dimisiones, entre ellas la del subsecretario de la Gobernacion, señor Gomez, asi como de gran movimiento en el personal de gobernadores. No lo creemos. Lo probable es que el señor Escosura procure ahora plantear su abortada reforma de gobiernos generales, aprovechando esta oportunidad para rodearse de un personal de su eleccion.»

«El Occidente.—Parece que el señor

Gomez deja la subsecretaria del ministerio de la Gobernacion, y que será Director de administracion en el mismo.

«Se habla de nuevos subsecretarios, y de algunos cambios de altos empleados.» —Sobre la mudanza de subsecretario en Gracia y Justicia, el *Clamor* de hoy dice lo siguiente:

«Ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia el señor D. Santiago Aguiar y Mella, ministro que era del Tribunal contencioso administrativo, y abogado que ha sido en la Audiencia de Burgos durante los últimos once años. En ella era fiscal en 1843, con cuyo motivo pidió que se sobreseyese en la causa que de Real orden se mandó formar á la Diputacion provincial de Logroño por haber protestado contra el decreto que disolvió la Milicia nacional del reino, á virtud de lo que fué declarado cesante inmediatamente. Decimos esto, porque ahora que se encumbran sin saber como tantas personas desconocidas, cumple á nuestra imparcialidad recortar los hechos que enaltecen á algunas de ellas.»

La prensa democrática encomia tambien este nombramiento. *Epoca.*

—En los ocho meses trascurridos desde mayo á diciembre del año pasado los productos de los despachos telegráficos eléctricos han ascendido á mas de medio millón de reales.

—Un trabajador de viñas de Jerez de la Frontera asegura haber descubierto el medio de perseverar á la vid del *oidium*. Su método, que publica por mandado de la autoridad civil de la provincia es sencillísimo. «Habiendo advertido la enfermedad espresada en el año de 1853 en varias cepas salteada en una viña, y calculando que dicha enfermedad podria provenir de la mala atmosfera que exhalan las entrañas de la tierra, determinó bajar con una erramienta las varas, cortándoles la yema de lantera con toda la pámpama, despiciendo al mismo tiempo los pulgares. Esta operacion le dió un favorable resultado, pues las cepas curaron, criando una uva sana y hermosa. Con esta observacion, al siguiente año dejó en la poda á las varas dos yemas mas de lo que se acostumbra para rebajarlas á fin de marzo ó principios de abril. En efecto, á la fecha espresada rebajo las dos yemas á los pulgares, y las varas que habia dejado de mas, logrando librar la viña del *oidium*, criando un esquilmo sano y abundante, contrario de lo que sucedia en las demas viñas inmediatas, siendo de creer, que como entonces es cuando está en todo su arrojio, se desanagra la cepa de toda su enfermedad. El costo de 1,000 de ellas es 30 rs. El señor Cárdenas Ruiz, que asi se llama el autor de este descubrimiento, advierte que el que tuviere podada su viña, rebajará entre marzo y abril una yema de las varas de uvas y tendrá un gran alivio en la enfermedad, ejecutando en el siguiente año las operaciones citadas.

—Durante el último año se han extraido para el extranjero de Jerez de la Frontera 798,602 arrobas de vino y del Puerto de Santa María 510,526 3/4, de lo que resulta una extraccion total de 1.309,129 3/4 arroba.

—A mediados del mes pasado se espidió una Real orden disponiendo que se facilitasen al Gobernador civil de Canarias 40,000 reales del fondo de calamidades públicas para atender á las necesidades de los pueblos de la isla de Hierro, cuyos habitantes comenzaron hace tiempo á verse atacados de una estraña parálisis de medio cuerpo abajo. De las diligencias practicadas para venir en conocimiento del mal y su importancia, resulta que han sido atacados unos 50 individuos en dos caseiros de aquella isla nombrados el Pinal y Sarinosa, con la circunstancia de que hasta el dia solo han sido invadidos varones de 15 á 25 años. El Gobernador, de acuerdo con la Diputacion provincial y Junta de Beneficencia, dispuso que fuesen trasportados al hospital de Tenerife, por cuenta de los fondos provinciales, todos los pobres parálíticos que necesitasen de este auxilio, y ya han ingresado hasta 17, de los cuales siete se han curado completamente.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 18 de enero.

Las Cortes aprobaron hoy la ley de sociedades de Crédito.

Se ha remitido ya al tribunal supremo la competencia sobre la causa de los alborotadores del 7.

La comision de aranceles continúa ocupándose en los tejidos de algodón.

Madrid 19 de enero.

La comision parlamentaria aprueba las proposiciones de la sociedad catalana general de Crédito.

Rivero ha esplanado su interpelacion.

La comision de aranceles se ocupa en los tejidos de lanas.

Reina completa tranquilidad.

BOLSAS.

Madrid, 19.—Consolidado, á 36-50.—Diferida, á 23-15.

Paris 20.—3 por 100 francés, 67-35.—4 1/2 id., 93-50.—Interior español, 36 1/2.—Diferida, 22.

Londres, 20.—Consolidados, 90, 90 1/8.

—Nuestro corresponsal de Perpiñan nos dice que es menester que la línea haya sufrido deterioro para que los 2 partes de Madrid que insertamos mas arriba hayan estado 48 horas para llegar á aquel punto.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 19 de enero.—La agencia Havas publica las siguientes partes telegráficas:

«Berlin 18 de enero.—El coronel Labanoff trae despachos de San Petersburgo.—Se discute la participacion de la Prusia en las conferencias de paz.—Se designa á Dresde para punto de las conferencias.—La Rusia no ha aceptado las proposiciones del Austria sino reservandome discutir las en las conferencias. El Rey ha tenido capítulo de la orden de Aguila Negra.»

«Berlin 18 de enero.—Segun las noticias mas recientes, el acta firmada por el conde de Nesselrode, constituye un verdadero testimonio de que la Rusia acepta sin reserva las proposiciones austriacas, y es suficiente autorizacion para que el principe Gortschakoff pueda firmar un tratado preliminar de paz.—Se considera en Viena próximo el dia de la firma de este tratado.»

«Los periódicos ingleses expresan desconfianza relativamente al buen éxito de las negociaciones, y aconsejan al gobierno que no deje de continuar los preparativos de guerra.»

«Un parte de Berlin, fechado ayer, discute la cuestion de la participacion de la Prusia en las conferencias. En Berlin se considera próximo el dia en que se firmará un tratado de paz.»

«El Diario de los Debates, cree como los periódicos ingleses, que no está ajustada aun la paz, pero que se ha dado un gran paso para este resultado.—Este periódico cree que pueden surgir dificultades sobre el quinto punto, y aconseja al gobierno que continúe enérgicamente los preparativos de guerra.»

Paris 20 de enero.—El Constitucional y la Correspondencia de Viena tienen ya por ajustada la paz, y expresan el deseo de que el Congreso se reúna en Paris.

El Emperador ha recibido al señor de Olózaga.

Se han disminuido los derechos de importacion sobre las lanas en general.

VARIETADES.

Cazador célebre.—De algun tiempo á esta parte, un oso hacia grandes estragos en los ganados que suelen apacentarse en las montañas de Gudanes, en Francia. Aquel fiero animal fué muerto el dia 28 de no-

viembre por Juan Sicre, habitante de Aston y uno de los cazadores mas intrépido de los Pirineos.

El número de osos que ha muerto Sicre ascienden á 8: solo tenia veinte y cinco años de edad cuando sucumbió bajo sus golpes; hoy cuenta ya cincuenta y cinco años, pero en nada han disminuido su valor, su vigor y su energía.

Su única arma es una escopeta de chispa y de un solo cañon; como Gerard, el célebre cazador de leones, ataca siempre á su enemigo de frente, le provoca, le oblica, á enderezarse sobre sus patas traseras; y entonces es cuando le hiere apuntándole al corazon.

Solo una vez le aconteció herir á su enemigo sin matarle en el acto; era un oso joven, de dos años, que se levantó, no obstante su herida, y corrió hácia Sicre; pero este le aguardó á pié firme y le remató á culatazos.

Sicre es padre de una familia numerosa, á la cual ha sostenido hasta ahora con el producto de su oficio de carbonero y de sus cacerías de osos y gamuzas.

El último oso que ha muerto contaba veinte años de edad, y pesaba 250 Kilogramo; hacia cinco años que tenia su madriguera en las montañas de Gudanes. Hacia gran consumo de carneros y de vacas, pero tenia marcada la predileccion hácia los potros.

Descubrimiento.—Ya sabemos quién es Tomé de Burguillos. La duda, si alguna pudiera existir aun entre los que se resistian á creer que Lopez de Vega firmase con quel seudónimo muchas de las producciones de su elevado ingenio, ya se ha desvanecido. El señor don Pedro Pidal, que como saben los aficionados á nuestras letras, es un erudito y competente exhumador de nuestros perdidos monumentos literarios, acaba de adquirir en Paris tres sonetos autógrafos de Lope de Vega que los ha suscrito con el nombre de Burguillos.

PALMA.

Sin perjuicio de ocuparnos otro dia del asunto que trata el Director de la Casa de Espósitos de esta ciudad, cuya atenta comunicacion puesta al pié de estas líneas recomendamos á nuestros lectores, nos contentaremos por hoy con hacer patente la inconsecuencia de los ataques que de continuo lanza la prensa de oposicion contra las autoridades de esta Provincia. Ordinariamente vemos que por decir algo ciertos periódicos aparecen poco despues á los ojos de las personas honradas y sensatas como la verdadera personificacion de la indignidad y maledicencia, y sin embargo no vacilan en decir á cada paso que representan la opinion pública, cuando ésta y el buen sentido los rechaza por sus mezquinas cuanto ridiculas pretensiones.

Hé aquí la comunicacion á que nos hemos referido.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Muy señor mio: para dar la conveniente publicidad á la adjunta rectificacion que con esta fecha dirijo al editor del Diario de Palma, ruego á V. se sirva insertarla en su periódico, á lo que le quedará agradecido S. S. S. Q. B. S. M.

Sebastian Gili, presbítero.

Sr. Editor del Diario de Palma: Muy señor mio: en uno de los artículos insertos en el numero 22 de ese Diario correspondiente al dia 22 del que rige, se afirma ser harto conocidos los apuros en que se encuentra la Casa de Espósitos, y se añade que la Diputacion en cuyo presupuesto figuran todos sus gastos, no ha podido darle en el año último mas que una tercera parte escasa de la cantidad asignada. Esta noticia, que ha debido afectar dolorosamente á cuantos se interesan por la suerte de los desvalidos niños albergados en este piadoso asilo, no es exacta; y como director de tan recomendable establecimiento

me cumple rectificar la equivocacion, involuntaria sin duda, que se ha padecido, no solo en obsequio de la verdad y para tranquilizar al público, mas tambien en honor de las autoridades de la provincia que tienen á su cargo proveer de recursos á las casas de beneficencia. Precisamente en el año próximo pasado ha sido atendida esta inclusa con tanto celo y puntualidad, que á mas de haberse cubierto por entero todas las atenciones ordinarias comprendidas en el presupuesto, se han pagado 21,615 reales de atrasos creados en años anteriores. No dudo que V., cuyo interes en favor de la humanidad desvalida es bien conocido, se complacerá en dar lugar á esta sencilla rectificacion en las columnas del Diario; á cuya fina atencion quedará agradecido S. S. S. Q. S. M. B. Sebastian Gili, presbítero.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN POLICARPO, OBISPO Y MARTIR Y SANTA PAULA, VIUDA ROMANA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 7 hs. 1 ms. Pónese... á las ... 4 » 59 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 12 hs. 12 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del Provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar: El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL

DE SOCORROS MÚTUOS,

Comision provincial de las Baleares.

Se convoca á los señores socios residentes en esta provincia para el jueves dia 31 del corriente mes á las doce de la mañana, en la sala de juntas de la academia de Medicina y Cirujía situada en Montesión, á fin de celebrar junta general segun previenen los estatutos de la sociedad. Lo que se publica para que llegue á conocimiento de dichos señores socios. Palma 23 de enero de 1856.—Antonio Gelabert, Srio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

El Ilmo. Sr. Director general de contribuciones con fecha 5 del actual traslada á esta administracion principal de mi cargo, la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 29 de diciembre próximo anterior comunica á esta Direccion general la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente consultado á esa Direccion general por el gobernador de Murcia, promovido á instancia de D. Antonio Escudero Garcia por sí y á nombre de sus hermanos en solicitud de que se les exima del derecho de hipotecas por la herencia que obtuvieron de la madre Doña Antonia Garcia, sobre cuya particion sostuvieron un pleito al salir de la menor edad para que se les subsanasen los perjuicios que en la misma se les irrogaron, circunstancia por la cual el registrador de hipotecas de aquella ciudad aplicando á la particion que nuevamente se hizo á fin de transigir los intereses lastimados, la disposicion 4.ª de la Real orden de 18 de julio de 1850, les reclamó el pago del 8 por 100. Y S. M. teniendo presente lo dispuesto por V. S. y de conformidad con la asesoría general de este ministerio y considerando que al entrar los reclamantes en posesion de los bienes heredados, no lo hicieron por consecuencia de una verdadera transaccion sino por derecho propio en virtud del beneficio de restitucion que la ley civil concede á los menores; y tomando en cuenta las diversas interpretaciones que se han dado á

la disposicion 4.ª de la Real orden de 18 de julio de 1850 perjudicando derechos é intereses que estatuye y respeta la legislacion vigente, se ha dignado acceder á la instancia de D. Antonio Escudero y Garcia y derogar la referida disposicion 4.ª de la expresada Real orden. De la de S. M. lo comunico á V. S. y para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.»

A la que he dispuesto dar la conveniente publicidad á fin de que pueda tener puntual y exacto cumplimiento por parte de los registradores de hipotecas de los partidos judiciales de la provincia y llegue al propio tiempo á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar la derogacion de la disposicion de que trata la misma. Palma 18 de enero de 1856.—P. O.—Federico Robles

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Nueva Orleans en 43 dias fragata Maria, capitán Pujol.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Barcelona laud San José, patron Oliver. Para la Habana polacra Diosa del mar, capitán Vich, con 8 pasajeros.

Para Barcelona polacra Frasquita, capitán Estarillas, con 3 pasajeros.

Para id. javeque San Sebastian, patron Borrer, con 14 pasajeros.

Para Iuzia javeque Virgen de Jesus, capitán Ferrer, con 14 pasajeros.

Para Sthora laud San José, patron Ballester, con un pasajero.

Para la Habana polacra Astrea, cap. Oliver.

AVISOS.

EN ESTA IMPRENTA SE NECESITAN algunos muchachos que sepan leer y escribir leer solamente, para dedicarlos á ocupaciones propias de dicho establecimiento.

SE DESEAN VENDER DOS CABALLOS uno de cuatro años y el otro de mas edad.—Los pretendientes podrán dirigirse á Bartolomé Martí, calle de las Siete Esquinas.

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser ningunos obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 11, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En ella hay de venta

LA GANDULLA

POR FELIX PONZOA

A 5 reales.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.